



Radicado: D 2024070004566

Fecha: 25/10/2024

Tipo DECRETO
Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 de agosto 31 de 2017 y 28 de diciembre 14 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos
- b Que la Secretaría de Hacienda adicionará el presupuesto en la vigencia 2024 en esta dependencia por valor de \$789 999 740, por concepto de aportes de la Federación Nacional de Departamentos para la vigencia 2024, convenio N° 24AS172H1749 (Federación PM 032/2024) que se lleva a cabo con el Departamento de Antioquia por medio de la Secretaría de Hacienda, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento de Antioquia contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer el departamento en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la constitución y la ley"
- c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad los recursos a adicionar, mediante oficio con radicado 2024020050283 del 22 de octubre de 2024
- d Que la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No 2024020050575 del 23 de octubre del 2024
- e Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No 2024020050726 del 24 de octubre del 2024
- f Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos en la secretaría de Hacienda en el proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la

2

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia", por aportes al convenio con la Federación Nacional de Departamentos

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-4917	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$789 999 740	Otras unidades de gobierno
				Total	\$789.999.740	

Artículo Segundo Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C.G	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-4917	172H	2-3	C45994	220389	\$789 999 740	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia
				Total	\$789.999.740	

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto

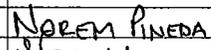
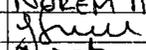
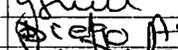
Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		24-10-2024
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		24-10-24
Reviso	Revisión Despacho Hacienda		24/10/24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		24-10-2024
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		25/10/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		25-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma